

CONVENIO PLAZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL DENOMINADA CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MARÍA MONTESSORI, POR UBICARSE EN LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CITA EN AV. DE LAS ROSAS S/N ESQ. ENCINO, COL. 18 DE MARZO, CD. VALLES S.L.P. CP. 79020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL IEEA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MVZ HELIOS BARRAGÁN FARFAN Y POR LA OTRA CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MARÍA MONTESSORI, EN LO SUBSECUENTE "LA INSTITUCIÓN" REPRESENTADA POR LIC. E.E. ALMA DELIA ESPINOSA SÁNCHEZ DIRECTORA DEL PLANTEL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "EL IEEA"

- 1.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 20 DE JULIO 1999 Y TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- 1.2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN (ES) I, II, V, VIII Y IX DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; GESTIONAR LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS, CONFORME A LOS OBJETIVOS CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN.
- 1.3. QUE A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, UNA DE LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO, CONSISTE EN PROMOVER ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMUNITARIAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS SIN EDUCACIÓN BÁSICA UNA OFERTA INTEGRAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS.
- 1.4. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XV, DE SU DECRETO DE CREACIÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN INHERENTES A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

IEEA

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

- 1.5. QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR "EL INEA" Y "EL IEAA" DE FECHA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2002 DOS MIL DOS.
- 1.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE DE COMONFORT, No. 1406 A, COLONIA JARDINES DEL ESTADIO, CÓDIGO POSTAL 78280, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

2. DE "LA INSTITUCIÓN"

- 2.1. QUE LA LIC. E.E. ALMA DELIA ESPINOSA SÁNCHEZ, DIRECTORA DEL PALNTEL EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE "MARÍA MONTESSORI, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADA PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON "EL IEAA".
- 2.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. DE LAS ROSAS S/N ESQ. ENCINO, COL. 18 DE MARZO, CD. VALLES, S.L.P.

3. DE LAS PARTES

ÚNICA.- QUE CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, ACERCAR MEDIOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A ELLOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA REFERIDA EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INSTALAR Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MARÍA MONTESSORI, UBICADA EN AV. DE LAS ROSAS S/N ESQ. CON ENCINO COL. 18 DE MARZO, CD. VALLES, S.L.P. C.P. 79020, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ MISMO SE ESTABLECERAN LOS MECANISMOS Y PARTICIPACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA.

SEGUNDA.- A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL IEAA" SE COMPROMETE A:



IEEA

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

- A) PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- B) REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES PARA TAL EFECTO Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES.
- C) EXPEDIR CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SEP, LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INSTITUIDOS.
- D) SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE FUNGIRAN COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA.
- E) GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.
- F) PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS GRATIFICACIONES EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR "EL IEEA".
- G) ORGANIZAR A TRAVÉS DEL PROMOTOR, LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y TELEVISIÓN.
- H) PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA PLAZA COMUNITARIA.
- I) INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS EN LOS ESPACIOS DESIGNADOS COMO SALA DE CÓMPUTO Y DE USOS MÚLTIPLES POR "LA INSTITUCIÓN".
- J) DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- K) PROPORCIONAR EL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA.
- L) ACONDICIONAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA PLAZA COMUNITARIA CONSIDERANDO LA INSTALACIÓN DE LAS SALAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.
- M) INSTALAR EN LA FACHADA Y ACCESO A LA PLAZA COMUNITARIA, LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA QUE FACILITE A LA COMUNIDAD IDENTIFICAR DONDE ESTÁ UBICADA LA PLAZA.
- N) GARANTIZAR QUE LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA SE ESTABLEZCAN Y EN SU CASO SE AJUSTEN CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS A RAZÓN DE **40 HORAS A LA SEMANA**.

IEEA

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

- O) COORDINARSE CON LOS DEMAS SERVICIOS ANEXOS EN LA INSTITUCIÓN (USAER 5, CRIE NO. 2, 2 ZONAS DE TELESECUNDARIA) PARA LA LIMPIEZA DE SUS ÁREAS Y SANITARIOS ASÍ COMO PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA.
- P) REALIZAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NECESARIA PARA ATRAER E INCORPORAR A LA PLAZA COMUNITARIA A ASESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
- Q) GESTIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA NECESARIO PARA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- R) REPORTAR TODAS LAS FALLAS QUE SE DERIVEN DEL USO NORMAL DE LOS BIENES, QUE LE FUERON PROPORCIONADOS.
- S) ENTREGAR UN LISTADO DE LA UBICACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMARAN PARTE DE LA PLAZA COMUNITARIA QUE SERÁ INSTALADA, ASÍ COMO PERMITIR A QUIEN SUS AUTORIDADES DESIGNEN LA REVISIÓN FÍSICA Y LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DENTRO DE LAS MISMAS.
- T) DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DE GESTIÓN EN LO RELATIVO A PLAZAS COMUNITARIAS.

ASÍ MISMO "EL IEEA" DESIGNA COMO UNIDAD RESPONSABLE PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMUN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN A SU COORDINACIÓN DE ZONA No. 2406, ESTABLECIDA EN CIUDAD VALLES.

TERCERA.- A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LA INSTITUCIÓN" SE COMPROMETE A:

- A) PROPORCIONAR EN EL INMUEBLE EL ESPACIO FÍSICO DONDE SE ESTABLECERÁ LA PLAZA COMUNITARIA.
- B) PROPORCIONAR POR UN TIEMPO NO MENOR A 5 AÑOS EL INMUEBLE SEDE DE LA PLAZA COMUNITARIA.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEVISORES, VIDEOCASETERAS, MATERIAL EDUCATIVO EN VIDEO Y CD'S, QUE CONFORMAN LA MEDIATECA, QUE SE PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE DESTINEN PARA LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, OTORGANDO OCASIONALMENTE APOYO A "LA INSTITUCIÓN" CUANDO ESTA SE LO REQUIERA.

QUINTA.- "EL IEEA" PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA CONCLUIDO.

SEXTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER OBJETO DE REVISIÓN Y EN SU CASO DE ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, PARA QUE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES

IEEA
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

SURTAN EFECTO DEBERAN ESTABLECERSE POR ESCRITO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DICHAS INSTITUCIONES, SE AGREGARÁ A ESTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PARA SU EJECUCIÓN.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERAN HACERSE CONSTAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y TAMBIÉN FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE "EL IEAA" ESTO DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE DE A ESTA ÚLTIMA, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO ASÍ LO DECIDA CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO DE A LA OTRA PARTE CON UN MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO LAS PARTES, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EVITAR QUE SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE ESTUVIESE PRESTANDO Y SE LE ACUSE DE PERJUICIO A LOS USUARIOS.


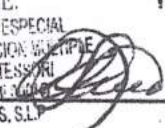
PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, DEL DÍA 8 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, QUEDANDO UN EJEMPLAR ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR "EL IEAA"



HELIOS BARRAGÁN FARFÁN
DIRECTOR GENERAL

POR "LA INSTITUCIÓN"


S.E.G.E.
DEPTO. EDUC. ESPECIAL
CENTRO DE ATENCIÓN MONTESORRI
MARIA MONTESSORI
C.C.T. 240M VALLES
CD. VALLES, S.L.P.


ALMA DELIA ESPINOSA SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL PLANTEL


IEAA 
DEPARTAMENTO
JURIDICO